

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

<b>Expediente S-05248-2024</b> "Cursos sobre prevención de riesgos de accidentes en la conducción de vehículos S.U.V."					
N.º de lote	Descripción	Nº de cursos	Nº alumnos	Importe máximo por alumno	Total lote
1	Burgos	1	2	300,00 €	600,00 €
2	Palencia	1	2		600,00 €
3	Ávila	1	2		600,00 €
4	Zamora	1	2		600,00 €
5	Salamanca	1	2		600,00 €
6	Soria	1	2		600,00 €
7	Huesca	1	1		300,00 €
8	Teruel	1	1		300,00 €
<b>IMPORTE MÁXIMO</b>					<b>4.200,00 €</b>

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Las proposiciones se presentarán antes de la fecha y hora indicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta "Modelo de proposición económica" (Anexo 1)

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1) Objeto de la contratación:** El objetivo de estas acciones formativas es dotar a los trabajadores de los conocimientos de seguridad activa y pasiva de los vehículos tipo S.U.V., mejorar su nivel de conducción en situaciones adversas y proporcionar a los profesionales de CRTVE los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para controlar el vehículo en situaciones de emergencia.

**2) Precio máximo: 4.200,00 euros**

**3) Duración y plazo de ejecución:** El plazo de prestación del servicio será por un periodo de 12 meses desde la firma del contrato, o hasta que finalicen las pruebas acordadas, de acuerdo con el PPT (Pliego de prescripciones técnicas).

**4) Lugar de ejecución:** El servicio se prestará presencialmente en las instalaciones del adjudicatario de cada lote.-

En la oferta, cada licitador hará constar la ubicación de las instalaciones ofertadas para efectuar la formación de cada lote; dichas instalaciones habrán de encontrarse a menos de 300 kilómetros de los centros de RTVE donde trabajen los conductores que se deben formar en cada curso. El desplazamiento a las instalaciones del adjudicatario correrá a cuenta de RTVE. RTVE valorará la posibilidad de desplazamiento de los asistentes en cada caso.

**5) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Para todos los lotes)		PUNTUACIÓN
<b>Criterios técnicos de valoración automática</b>		<b>60 puntos</b>
Experiencia en formación PRL seguridad conducción vehículos S.U.V.	Más de 2 años	20
	Más de 5 años	40
	Más de 10 años	60
<b>Criterios de valoración automáticos - Precio</b>		<b>40 puntos</b>

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula: Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)  
Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

Solo se abonará el importe resultante de multiplicar el importe del curso por número de asistentes a cada uno de ellos.

**7) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 5 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total del lote o lotes en demora del importe de los servicios retrasados.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo más breve posible, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social y la CERTIFICACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (Anexo III)**.

**9) Confidencialidad:** El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato,

cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**10) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones\\_Generales\\_Pedidos\\_--\\_2020.pdf](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_--_2020.pdf)

**Se ruega acuse de recibo**

cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**7) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones\\_Generales\\_Pedidos\\_--\\_2020.pdf](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_--_2020.pdf)

**Se ruega acuse de recibo**

**ANEXO I:  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos)  
 provisto de D.N.I. número ....., expedido con fecha ..... y domiciliado en .....  
 en la calle/plaza ....., CP .....,  
 en calidad de ..... de la empresa .....  
 (cargo que ocupa) (nombre o razón social)  
 con NIF ..... y domicilio social en ..... CP número .....,  
 calle/plaza ..... número ....., enterado del procedimiento  
 general tramitado para adjudicar el expediente **S-05248-2024**

**A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

**A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**

Expediente S-05248-2024 "Cursos sobre prevención de riesgos de accidentes en la conducción de vehículos S.U.V."					
N.º de lote	Descripción	Nº de cursos	Nº alumnos	Importe unitario ofertado	Total lote
1	Burgos	1	2	€	€
2	Palencia	1	2		€
3	Ávila	1	2		€
4	Zamora	1	2		€
5	Salamanca	1	2		€
6	Soria	1	2		€
7	Huesca	1	1		€
8	Teruel	1	1		€
<b>TOTAL OFERTADO</b>					<b>€</b>

**B. Las proposiciones económicas no podrán incluir precios unitarios superiores a los indicados en la table inicial, que**

tendrán la condición de máximos.

**C. Dirección exacta de las instalaciones ofertadas para cada lote:**

Dirección 1: .....

Dirección 2: .....

Dirección 3: .....

.....

..... a, .... de..... de 2024  
- **FIRMA** - (Obligatoria)

\_\_\_\_\_

**ANEXO II. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos) con D.N.I./NIE número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa. ....  
 ..... (nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en .....  
 ..... , conforme acredita con Poder.

**Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta**, señalando como características de su proposición las siguientes:

**Lote 1. BURGOS**

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

**Lote 2. PALENCIA**

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

**Lote 3. ÁVILA**

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

## Lote 4. ZAMORA

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

## Lote 5. SALAMANCA

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

## Lote 6. SORIA

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

## Lote 7. HUESCA

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

## Lote 8. TERUEL

Descripción de criterios		Marcar con una X, si corresponde
Experiencia en formación PRL seguridad conducción de vehículos S.U.V.	Más de 2 años	
	Más de 5 años	
	Más de 10 años	

La presentación de este Anexo cumplimentado es **imprescindible** para poder hacer la valoración automática de las ofertas. En caso de que este Anexo no sea presentado o no se cumplimente, la puntuación será cero (0).

**Anexo III**  
**CERTIFICACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos) con D.N.I. /NIE número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa. ....  
..... (nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en .....  
..... , conforme acredita con Poder.

**DECLARA:**

1. Disponer de plena capacidad de obrar, de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional y de la habilitación empresarial o profesional que fuera exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación; y no incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.
2. Disponer de los medios, permisos y licencias necesarios para realizar la prestación, así como de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en España. En caso de ser es una empresa no residente en España, declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España.  
En el caso de tratarse el adjudicatario de una persona física, declara estar en alta en alta en la Seguridad Social como autónomo, y en el Impuesto de Actividades Económicas, y que su actividad es . . . . .
4. Cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En el caso de suponer el contrato un encargo de tratamiento, certifica que cumple con lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento, y dispone de las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.

Además, certifica cumplir todos los requisitos sobre el tratamiento de la información personal establecidos en los pliegos.

En la prestación del servicio los servidores del adjudicatario **no gestionan información personal** / **En la prestación del servicio los servidores del adjudicatario gestionan información personal**, y estarán ubicados en..... El adjudicatario comunicará a RTVE cualquier cambio de ubicación que se produzca durante la ejecución del contrato.

5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.
6. En el caso de que se requiera un seguro de responsabilidad civil en los pliegos que rigen la contratación, declara disponer de un seguro suficiente, que se compromete a mantener durante la vigencia del contrato.
7. Que las personas que van a firmar el contrato que son: D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup>..... , disponen de capacidad legal bastante para ello.

Fdo.: \_\_\_\_\_